



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4127

21/11/2016

8782

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada conviene tener presente la posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht, permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña por lo que se ha trasladado al Reino Unido nuestra firme protesta por la actuación de las patrulleras británicas en aguas que no le pertenecen.

España no va a hacer dejación alguna de su soberanía y los buques españoles, por tanto, seguirán haciendo uso con arreglo al Derecho del Mar de las aguas en torno a Gibraltar. En el caso que nos ocupa, el “Ángeles Alvariño” contó con el respaldo de las embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil con base en Algeciras y se estimó también adecuada la presencia en la zona de la patrullera de altura “Cazadora” de la Armada española. Del mismo modo, control de Tráfico y Salvamento Marítimo de Tarifa y Algeciras y los prácticos del puerto de ésta estuvieron en contacto con la tripulación del “Ángeles Alvariño”.

Ahora bien, cabe recordar que el Gobierno español y el británico habían acordado establecer un mecanismo de consultas de cooperación regional en aras al bienestar social y desarrollo económico de la zona, que contempla la participación, además de España y del Reino Unido, de las autoridades locales gibraltareñas y también de las autoridades locales regionales españolas competentes. España ha reiterado a las autoridades británicas su petición a llevarlo a la práctica en una primera reunión pero hasta la fecha aquéllas no han dado respuesta a esta solicitud.

Asimismo en el ámbito de la lucha contra la delincuencia organizada en la zona y de la cooperación aduanera se ha reiterado al Reino Unido nuestra disponibilidad para mejorar los mecanismos de colaboración al respecto, lo que podría incluir acordar prácticas para prevenir incidentes semejantes.

En virtud del artículo 355.3 del Tratado de Funcionamiento de la UE, la retirada del Reino Unido de la UE implicará automáticamente que los Tratados de la UE dejarán de ser de aplicación a Gibraltar y que por tanto Gibraltar dejaría de ser un territorio de cuyas relaciones exteriores fuera responsable un Estado Miembro (el Reino Unido). Ante esta situación, y teniendo en cuenta los intereses de los trabajadores españoles que se desplazan a diario a trabajar a Gibraltar y el desarrollo socioeconómico del Campo de Gibraltar, España ha invitado al Reino Unido a retomar las



negociaciones sobre la soberanía de Gibraltar y ha presentado una oferta de cosoberanía que sería beneficiosa para todas las partes, basada en los siguientes puntos:

- 1.-Un estatuto personal para los habitantes del Peñón que les permita conservar la nacionalidad británica, abriendo la posibilidad de acceder a la nacionalidad española sin tener que renunciar a aquélla.
- 2.-El mantenimiento de las instituciones de autogobierno de Gibraltar en el marco de un amplio régimen de autonomía el cual tendría encaje en nuestro sistema constitucional.
- 3.-El mantenimiento de un régimen fiscal particular en Gibraltar, siempre y cuando sea compatible con el ordenamiento comunitario.
- 4.-El desmantelamiento de la Verja que separa Gibraltar del resto de la península ibérica, que en el año 1909 levantó el Reino Unido.

España y el Reino Unido ostentarían conjuntamente las competencias en materia de defensa, relaciones exteriores, control de las fronteras exteriores, inmigración y asilo.

Esta propuesta persigue un doble objetivo:

- De un lado, la recuperación de la soberanía territorial, aunque sea de manera transitoriamente compartida, en relación con un territorio que nos fue amputado hace más de 300 años.
- De otro, pretende el progreso socio-económico de toda la comarca del Campo de Gibraltar y la protección de los derechos de nuestros trabajadores, aprovechando el polo de desarrollo económico que supone Gibraltar. Así pues, esta propuesta de cosoberanía entraña una serie de ventajas socio-económicas para toda la región del Campo de Gibraltar y sus habitantes, así como para Gibraltar y los suyos que, desde cualquier perspectiva, son muy superiores a cualquier otra alternativa existente y que podrían sintetizarse en tres grandes apartados:

1. Mejor integración de la economía de Gibraltar en la del Campo: El mantenimiento del derecho de la UE en Gibraltar y el desmantelamiento de la verja tendría una muy positiva repercusión socio-económica en el Campo.

2. Mejora de la vida diaria de los campogibaltareños y de los gibraltareños: La cosoberanía supondría la eliminación de todas las barreras que separan actualmente Gibraltar del territorio Español a resultas de la adhesión de Gibraltar al territorio Schengen y a la Unión Aduanera. La adhesión al espacio Schengen eliminaría la Verja y los controles policiales y aduaneros, consagrando la libre circulación de personas y trabajadores que se desplazarían a Gibraltar como quien se desplaza a otro punto del territorio nacional.

Esto llevaría a un más que probable aumento de los intercambios y de la actividad económica de la zona, lo que en última instancia contribuiría a reducir la muy elevada tasa de desempleo que se produce. Gibraltar también pasaría a formar parte de la Unión Aduanera, de la que actualmente no forma parte. Ello supondría el fin del contrabando de tabaco y una mejor lucha contra cualquier otro tráfico ilícito, redundando en una menor presencia y actuación de la delincuencia organizada que cualquier tráfico ilícito lleva aparejada.





Otra mejoría inmediata en la vida diaria de todos los habitantes de la zona sería la plena integración del aeropuerto de Gibraltar en el sistema aeroportuario español que se podría utilizar conjuntamente en un marco muy beneficioso para toda la región. De esta forma, los actuales 440.000 pasajeros que hacen uso del aeropuerto de Gibraltar podrían incrementarse fácilmente, con lo que ello significa a efectos de turismo, y el impulso económico y social que éste siempre entraña para toda la región.

Asimismo, la supresión del hecho fronterizo eliminaría las limitaciones físicas a las que los distintos negocios gibraltareños y campogibraltareños tienen que enfrentarse actualmente en términos, por ejemplo, de almacenamiento o de oficinas para ubicar a sus empleados. Ello, sin lugar a dudas les permitiría crecer y generar una mayor riqueza para la zona en forma de un mayor número de empleados.

3. Plena interconexión e integración del Campo de Gibraltar en las infraestructuras españolas: La aceptación de la propuesta de cosoberanía, dotaría de un sentido nuevo la ejecución de un plan de infraestructuras que integrara plenamente a la región del Campo de Gibraltar, con el resto de España. La integración se podría plantear con un enfoque integral, es decir, a través tanto de la red viaria, ferroviaria y aérea, como de la red energética, con el consiguiente efecto multiplicador que ello supone para el crecimiento de las industrias y negocios de toda la zona.

Por último, se indica que el Gobierno tiene muy presente el contenido de la Proposición no de Ley de 2 de noviembre de 2016 sobre la importancia de consensuar en el Congreso la política sobre Gibraltar y es deseo de este Ministro tratar esta cuestión en la Cámara a la mayor brevedad para llegar a dicho consenso.

Madrid, 15 de diciembre de 2016